

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 DE REQUISITOS PREVIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DENOMINADO “SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN COMO NUEVA SEDE JUDICIAL DEL EDIFICIO DENOMINADO EL CUBO, SITO EN AVDA. FERNANDO DE LOS RÍOS, 6, DE GRANADA”, (407/2024 - CONTR: 2024 /1211457)

ASISTENTES

Presidenta:

- Dña. Paloma Mayorga Real,
Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:

- Dña M.ª Rosario Lobo Iglesias,
Por la Intervención.
- Dña Rosa María Reyes Martínez,
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Rafael Cano Montes,
Coordinador de la DG. De Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
- D. José Jesús Reina Gómez
Jefe del Servicio de Archivo Judicial

Secretaria:

- Dña M.ª del Valle Carmona Castro,
Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Mediante videoconferencia, siendo las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2025, se reúnen las personas que se citan al margen para la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 de requisitos previos del expediente de contratación por procedimiento abierto denominado “SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN COMO NUEVA SEDE JUDICIAL DEL EDIFICIO DENOMINADO EL CUBO, SITO EN AVDA. FERNANDO DE LOS RÍOS, 6, DE GRANADA”, (407/2024 - CONTR: 2024 /1211457)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Anuncio previo DOUE: 24/12/2024

DOUE: 13/01/2025

Plataforma de Contratación: 13/01/2025

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Seguidamente, se comprueba que las entidades que han concurrido al procedimiento de licitación, mediante la presentación de la documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en tiempo y forma, son las siguientes:

1. B81934119 - ESTUDIO DE ARQUITECTURA CAMPO BAEZA SLP
2. B61500682 - PINEARQ, S.L.P.
3. UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA SL G CABANILLAS ARQUITECTOS SL COMEDAP INGENIERIA SL
4. UTE TECNICA Y PROYECTOS, S.A. ARCHITECTURE MEETS ENGINEERING SL
5. UTE SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, S.L.U. HYPHEN ARCHI SL
6. UTE FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA ANTONIO CAYUELAS PORRAS AV13 ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZ5UESTTF7WLP9A648HG6Q8PD	PÁG. 1/3





A continuación, la Sra. Presidenta procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 de requisitos previos, y se advierte que la entidad ESTUDIO DE ARQUITECTURA CAMPO BAEZA SLP, concurre en UTE con las siguientes personas y empresas: D. TOMÁS GARCÍA PÍRIZ, ÚRCULO INGENIEROS CONSULTORES y OLME2 I&I; asimismo la entidad PINEARQ SLP concurre en UTE con ESTUDIO NORNEILLA SLP.

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación, apreciándose por los miembros de la Mesa los siguientes errores/omisiones en la documentación presentada:

UTE ESTUDIO ARQUITECTURA CAMPO BAEZA-TOMÁS GARCÍA PÍRIZ-ÚRCULO INGENIEROS CONSULTORES-OLME2 I&I

- En los Documentos Europeos Únicos de Contratación que presentan las siguientes empresas integrantes de la UTE:

- ESTUDIO ARQUITECTURA CAMPO BAEZA
- ÚRCULO INGENIEROS CONSULTORES
- OLME2 I&I

en la Parte II: Información sobre el operador económico, apartado C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades de los DEUC que aportan cada una de ellas, a la pregunta *¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?* todas ellas declaran •Sí

En el supuesto que recurran a la capacidad de otras entidades distintas a aquellas con las que concurren en UTE deberán presentar tal como se indica en el citado apartado C de la Parte II del DEUC, un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

Si no recurren a la capacidad de otras entidades distintas a la de los miembros de la UTE, cada una de las citadas empresas deberá aportar un nuevo DEUC, debidamente cumplimentado y suscrito por su representante, en el que a la cuestión *¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?*, la contestación sea •No.

UTE-PINEARQ, SLP- ESTUDIO NORNEILLA SLP

- En el Anexo I-apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (PCAP), se establece que los licitadores deberán cumplimentar la sección *α: indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC*; por lo que deberán cada uno de los integrantes de la UTE presentar un nuevo DEUC en el que aparezca debidamente cumplimentado dicho apartado.

UTE SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, S.L.U. HYPHEN ARCHI SL:

- La empresa HYPHEN ARCHI SL deberá aportar un nuevo DEUC así como una nueva Declaración responsable unificado (Anexo II-B del PCAP), debiendo indicar en ambas el tipo de representación que ostenta la representante de la empresa y firmante de los referidos documentos, puesto que en la declaración manifiesta que actúa en calidad de "Directora" y lo que se solicita es el tipo de representación que ostenta (apoderada, administrador único/mancomunado u otro tipo de representación que conste en las escrituras de representación otorgadas)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZ5UESTTF7WLP9A648HG6Q8PD	PÁG. 2/3

**UTE FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL-ANTONIO CAYUELAS PORRAS -AV13 ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP**

- D. ANTONIO CAYUELAS PORRAS y la empresa AV13 ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP deberán aportar cada uno de ellos debidamente cumplimentado y suscrito, el Anexo II-B de Declaración responsable única, omitidos en la documentación presentada.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, la Mesa acuerda conceder a la UTE ESTUDIO ARQUITECTURA CAMPO BAEZA-TOMÁS GARCÍA PÍRIZ-ÚRCULO INGENIEROS CONSULTORES-OLME2 I&IUTE; UTE PINEARQ, SLP- ESTUDIO NORNEILLA SLP; UTE SOCOTEC ENGINEERING SOLUTIONS SPAIN, S.L.U. HYPHEN ARCHI SL y UTE FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL-ANTONIO CAYUELAS PORRAS -AV13 ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP, un plazo de tres días naturales para que procedan a presentar subsanada la documentación descrita, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día 19 de febrero de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA
Fdo.: Paloma Mayorga Real.

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª del Valle Carmona Castro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	25/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZ5UESTTF7WLP9A648HG6Q8PD	PÁG. 3/3	